

ochocientos ochenta y cuatro a que yo el Secretario Certifico

Jose' Vargas

Acta? Concejales yo el Secretario hago constar que no ha podido tener efecto la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Lo acordó por la presente quísimos en Picote a los trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro Certifico

Jose' Vargas

Sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores que al magan se reunieron en las Salas Constitucionales de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Guillamon Bruegas, previa convocatoria al efecto con la antelación debida; dicho Señor habiendo transcurrido el tiempo de dilacion para la puntacion de los Concejales que han dejado de asistir, ni que en un poco habian justificado sus ausencias como quiere el art. 93 de la Ley Municipal vigente, dispuso aprobando para ello la facultad que para estos casos le concede el art. 104 de la referida Ley y con su voto por no haber asistido a la convocatoria que se le habia hecho para el dia veinticinco, abrio la sesion, con lectura de la ant. que fue aprobada. Manifesto a los reunidos el Señor Presidente, que ya conocian por la convocatoria los extremos de los cuales habia que tratarse y que siguiendo el mismo orden superado en ella, se dio principio del modo siguiente.

Primer expediente instruido por la A. H. C. para la enajenacion de una parcela de terreno sobrante de la via publica, con destino a edificacion situada en la calle palda de la Calle del Alto de esta poblacion, cuya subasta se celebró en quince del mes actual, adjudicandose al mejor postor Francisco Tanguin Ariles de estos vecinos en doce pesetas. Truendando en tal materia del expediente, para lo que fue autorizada el Señor Alcalde en sesion de veinticuatro de Octubre ultimo, se han guardado las formalidades legales que esta prevenida, y que no habiendo producido reclamaciones de ningun genero el Ayuntamiento por unanimidad Acordó aprobar en toda sus partes el expediente de que se hace mencion, y que el Ayuntamiento cante el titulo de propiedad del terreno enajenado, autorizan al Señor Presidente D. Antonio Guillamon Bruegas, confiriendole poder amplio cuanto en derecho se requiera para que compareciendo ante Notario, o en su nombre de la Corporacion la correspondiente escritura de venta

Subasta de terreno

